

ASUNTO: Normativa estatal

Comunicado: IVA entradas y caché

Madrid, 29 de enero de 2021

Buenos días,

Según lo acordado en nuestra última Asamblea, os adjunto la carta que hicimos a la Ministra de Hacienda, solicitando la bajada del IVA de las entradas (del 10% al 4%) y del caché de los espectáculos (del 21% al 10%).

Saludos,

Tania Swayne Obregón

Gerencia FAETEDA



Unión de Asociaciones Empresariales de la Industria Cultural Española

Doña. María Jesús Montero
Ministra de Hacienda y Portavoz del Gobierno

Madrid, a 10 de diciembre de 2020

Estimada Ministra,

En nombre de la Unión de Asociaciones Empresariales de la Industria Cultural Española (UAEICE), organización representante del tejido empresarial de los sectores de las artes escénicas, el cine y la música en España, nos gustaría **solicitarle una reunión** para tratar la posible bajada transitoria del IVA aplicado a las actividades culturales como una medida de apoyo para paliar los efectos que la pandemia está dejando en el sector.

Recientemente el Parlamento Europeo reconoció que la crisis del COVID-19 ha afectado especialmente a los sectores de la educación, la cultura y la creación, así como a la hostelería y el turismo. Del mismo modo, solicitó a la Unión Europea y los estados miembros que inviertan en dichas esferas que son de suma importancia para la sociedad.

En el documento que adjuntamos y que podremos analizar más detenidamente en nuestra reunión, podrá observar el efecto positivo que generó la vuelta al IVA reducido del 10% para las actividades culturales, impulsando el consumo y fortaleciendo al tejido empresarial cultural. Además, otros países de nuestro entorno ya han adoptado esta medida, en un apoyo claro a la cultura como motor económico de un país.

Somos conscientes del compromiso del Gobierno de España con el sector cultural y artístico, y por eso invitamos al ministerio que dirige a que estudie la viabilidad de aplicar una rebaja transitoria del IVA de las entradas a los espectáculos en vivo y del cine del 10% al 4%, así como la reducción del IVA aplicable a todas las transacciones con entidades públicas en la contratación de actividades culturales, del 21% al 10%. Este ha de ser un instrumento fundamental para la vuelta a la actividad de nuestro sector en un 2021, aún dominado por las incertidumbres y las limitaciones motivadas por las necesarias medidas sanitarias.

Quedamos a la espera de poder mantener ese encuentro con usted en cuanto su agenda se lo permita, para tratar este tema que es de vital importancia para la supervivencia de la cultura de nuestro país.

Reciba un cordial saludo,

Paco López – Presidente A.R.T.E. (Asociación de Representantes Técnicos del Espectáculo)

Albert Salmerón – Presidente APM (Asociación de Promotores Musicales de España)

Jesús Cimarro – Presidente FAETEDA (Federación Estatal de Asociaciones de Empresas de Teatro y Danza)

Juan Ramón Gómez Fabra – Presidente FECE (Federación de Cines de España)

Estela Artacho – Presidenta FEDICINE (Federación de Distribuidores Cinematográficos)



Unión de Asociaciones Empresariales de la Industria Cultural Española

Solicitud de bajada de IVA aplicable a las entradas de espectáculos en vivo y del cine, y a la contratación pública de espectáculos en vivo

PROPUESTA

Desde la Unión de Asociaciones Empresariales de la Industria Cultural Española consideramos necesaria una reducción del IVA de las entradas a los espectáculos en vivo y del cine del 10% al tipo superreducido del 4%, como medida transitoria para compensar las restricciones de aforos y animar al público al consumo de servicios culturales. Ha de tenerse en cuenta que la Directiva europea del IVA incluye la cultura en la categoría de bienes y servicios que tienen permitida la aplicación por los Estados miembros de tipos impositivos reducidos.

En España actualmente es del 10%, por encima de los principales países de la Unión Europea: Alemania aplica el 7%, Francia el 5,5% y el Reino Unido el 5%. De hecho, en el caso del Reino Unido, la rebaja del IVA para eventos culturales se ha producido este mismo verano como medida temporal hasta que se recupere la normalidad en los aforos permitidos. Una reducción del IVA de entradas a espectáculos y eventos culturales supondría también equiparlo con el IVA aplicable a los libros (actualmente del 4%, tanto en formato físico como digital).

De igual modo, sería de gran ayuda para la reactivación de los espectáculos en vivo, la **reducción del IVA aplicable a todas las transacciones con entidades públicas en la contratación de actividades culturales, del 21% al tipo reducido del 10%**. Ello supondría un aumento en el número de contrataciones por parte de las corporaciones locales, sin incrementar los presupuestos públicos al sector cultural.

ANTECEDENTES

Subida del IVA en 2012 y consecuencias en el sector cultural

En septiembre del 2012, con motivo de la crisis económica y en un escenario de pérdida de espectadores, el gobierno presidido por Mariano Rajoy subió el IVA de las entradas a eventos culturales¹ al tipo máximo del 21%, mientras en el resto de Europa se mantenía al tipo reducido. Ello nos colocó en una situación de clara desventaja respecto al resto de países de la zona Euro que, viviendo la misma situación de crisis económica, no dudaron en proteger su sector cultural (ver tabla 1).

→ **Cine.** Un año después de la subida del IVA, se produjo el peor resultado de asistencia a salas de cine de los últimos 25 años: 77 millones de espectadores anuales. Durante el periodo de aplicación del tipo máximo impositivo a las entradas de cine, las salas de cine realizaron un esfuerzo notable para que los espectadores de cine no se vieran afectados por la subida del IVA. Es de destacar que, durante este tiempo, el precio

¹ Real Decreto-Ley 20/2012 de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2012-9364>



Unión de Asociaciones Empresariales de la Industria Cultural Española

medio de una entrada de cine en España se redujo respecto al año anterior a la aplicación del 21% IVA (2011). Es decir, mientras el IVA subió 13 puntos, del 8% al 21%, el precio medio en España se vio reducido en un 8,5%. En definitiva, las salas de cine asumieron la totalidad de la subida del IVA de 2012, en beneficio del espectador.

- **Música en vivo.** Seis meses después de la entrada en vigor de la subida del IVA, en el sector de la música en vivo se registró un descenso de las ventas de entradas de un 28,92%, y una pérdida en la recaudación superior a 25 millones de euros, según datos publicados en el informe elaborado por la Asociación de Representantes Técnicos del Espectáculo (A.R.T.E.) y la Asociación de Promotores Musicales (APM). Este mismo estudio reveló que, en términos globales, el impacto negativo a efectos fiscales fue de más de 2,7 millones de euros, al reducirse los ingresos por IRPF de los derechos de autor, de IRPF y seguridad social de los trabajadores del sector, así como de los ingresos por impuesto de sociedades y aumento de costes por desempleos para el Estado.
- **Artes escénicas.** Un año después del incremento del IVA de 2012, el sector de las artes escénicas registró un descenso global de su recaudación en un 25,7% y una disminución de espectadores del 29,31%. La pérdida de taquillas también tuvo un impacto negativo sobre los ingresos de derechos de autor y sobre el margen neto de las compañías y empresas productoras y, en consecuencia, sobre la recaudación fiscal. Adicionalmente, la pérdida de puestos de trabajo incidió a la baja en las recaudaciones de IRPF y de cuotas de la Seguridad Social, que dejaron de ingresarse. En resumen, y según un informe elaborado por FAETEDA, la subida del IVA tuvo un impacto negativo sobre la recaudación global de impuestos y seguridad social de 25.297.899 €.

Bajada del IVA en 2017-2018 y consecuencias en el sector cultural

En junio de 2017² se aprobó la vuelta al tipo reducido de IVA (del 21% al 10%) para las entradas de espectáculos en vivo y, un año después³, se haría efectivo también para las entradas al cine. Dicha bajada supuso una tendencia positiva tanto en el sector cinematográfico, como en el de la música en vivo y las artes escénicas (ver tabla 2).

- **Cine.** En términos globales, en 2017 y 2018 el ejercicio cerró con un precio medio de 5,99 €, mientras que, en 2019, ejercicio completo con un IVA al 10%, el precio medio descendió a 5,91 €. Si seguimos la evolución del precio medio y del IVA, en 2019 se obtuvo un precio medio por entrada inferior a aquellos años donde se mantuvo el IVA al 21%. Incluso, el precio medio es menor que a la aplicación anterior de la subida del IVA, ya que, en 2011, con un IVA al 8%, el precio medio era de 6,47 €. En lo que respecta a resultados, el primer año de ejercicio completo con el IVA al 10% finalizó con el mayor número de espectadores de salas de cine de la última década: más del 8% de público y del 7% de recaudación.

² Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017: <https://www.boe.es/eli/es/l/2017/06/27/3>

³ Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2018-9268>



Unión de Asociaciones Empresariales de la Industria Cultural Española

- **Música en vivo.** El retorno a un tipo reducido de IVA para las entradas de los espectáculos en vivo se vio reflejado positivamente en el número de conciertos realizados, que venía descendiendo desde 2012, y en el de espectadores que compraron una entrada.
- **Artes escénicas.** Un año después de la reducción del tipo impositivo del 21% al 10% de IVA, el sector de las artes escénicas registró un incremento del número de representaciones, aumentando en 600 funciones en el año 2017. Además, el número de espectadores también aumentó en un 2% respecto al año anterior, lo que se reflejó muy positivamente en la recaudación total, que se vio aumentada en un total de 3.111.024 €. Esta tendencia positiva se mantuvo hasta 2019. Año tras año, fue aumentando el número de exhibiciones teatrales, así como el público asistente y las recaudaciones en el sector de las artes escénicas.

JUSTIFICACIÓN

Ante la caída de la demanda de los servicios culturales durante la pandemia, es necesario que el Gobierno estimule temporalmente el consumo cultural, hasta que comience a recuperarse el sector. En ese sentido, la reducción temporal del IVA es una medida eficaz. Está comprobado que las modificaciones pasadas del IVA, tanto la subida en el 2012 como la posterior bajada del impuesto, tuvieron un importante impacto en el consumo.

Dada la situación de crisis sanitaria, las restricciones de aforos para la prevención del COVID-19, los costes higiénico-sanitarios, las cancelaciones masivas de espectáculos y conciertos, los cierres de espacios culturales y el miedo de la sociedad al contagio, la cultura se ha visto totalmente afectada y los eventos culturales han perdido un elevado porcentaje de público asistente.

Aunque los datos sobre la posibilidad de una vacuna son esperanzadores, la realidad es que hasta mediados de 2021 no parece realista pensar que la actividad se irá *normalizando* a la velocidad necesaria. Debe tenerse en cuenta, además, que el sector necesita planificar con un semestre de antelación, encontrándonos en la actualidad en una situación de inseguridad jurídica para poder planificar la próxima temporada.

Por todo lo anterior, se hace indispensable disponer de una ayuda directa, como es la bajada del IVA, para compensar de alguna forma, las dificultades y sobrecostes que el sector ha tenido que enfrentar durante la pandemia. Una bajada temporal del IVA, del que ya disfrutaban otras industrias culturales como los libros, supondrá una inyección de liquidez a las empresas, necesaria para mantener los puestos de trabajo, y el tejido industrial y cultural de nuestro país.

El coste para las arcas públicas sería reducido, ya que, con la situación actual, el público objetivo es mucho más reducido. Además, resultaría un aumento de la recaudación pública a medio y largo plazo, ya que contribuiría a rescatar al sector cultural de la crisis y aumentaría considerablemente sus perspectivas de futuro, tanto de creación de empleo como de inversión nacional e internacional. No debemos olvidar que los espacios culturales cerrados, no solo no recaudan IVA, sino que destruyen el empleo y dejan de contribuir a las arcas del Estado y de la Seguridad Social.



Unión de Asociaciones Empresariales de la Industria Cultural Española

Finalmente, cabe señalar que, aunque la rebaja propuesta tiene un carácter temporal, la aplicación para los eventos culturales del tipo superreducido que se aplica a bienes y servicios esenciales, también estaría justificada atendiendo a la consideración de la cultura, como bien esencial. La cual, ha sido reconocida por el Senado, por diferentes comunidades autónomas y por el propio Ministro de Cultura y Deporte, José Manuel Rodríguez Uribe.

BUENAS PRÁCTICAS EN EUROPA

Es inevitable destacar que el IVA aplicado a la cultura en España, nos aleja considerablemente de la mayoría de los países de nuestro entorno europeo. Ello nos deja en clara desventaja competitiva, más allá de la propia consideración de la cultura como sector fundamental tanto social como económicamente (ver tabla 3). De hecho, algunos países europeos han tomado como medida, reducir el IVA para mitigar los efectos económicos del COVID-19⁴:

- **Alemania.** El tipo del IVA se ha reducido del 19% al 16% y del 7% al 5%, durante un período limitado del 1 de julio al 31 de diciembre de 2020.
- **Austria.** Reducción del IVA al 5% para gastronomía, cultura y edición, del 1 de julio al 31 de diciembre de 2020.
- **Francia.** El tipo de IVA para espectáculos en vivo es del 2,1% en las 140 primeras representaciones, y luego pasa a ser de 5,5%.
- **Grecia.** Reducción del IVA de las entradas de cine del 24% al 13%, hasta el 30 de abril de 2021.
- **Irlanda.** Reducción del IVA de las entradas a eventos culturales del 13,5% al 9%, del 1 de noviembre de 2020 al 31 de diciembre de 2021.
- **Noruega.** Reducción del IVA a las entradas a cines del 12% al 6%, del 1 de abril al 31 de octubre de 2020.
- **Reino Unido.** Reducción del IVA a las entradas a eventos culturales del 20% al 5%, del 8 de julio de 2020 al 31 de marzo de 2021.
- **República Checa.** Reducción del IVA al 10% (en comparación con la tasa reducida existente del 15%) para entradas a eventos culturales.

⁴ Fuente: https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/be/Documents/tax/COVID-19_TaxSurvey.pdf | <https://www.expert-comptable-tpe.fr/articles/billetterie-spectacle-quelle-tva-appliquer/#:~:text=Tout%20simplement%2C%20un%20d%C3%A9bit%20de,s'applique%20%C3%A0%20a%20TVA>

Unión de Asociaciones Empresariales de la Industria Cultural Española

ANEXOS

TABLA 1. EVOLUCIÓN DE LAS CIFRAS GLOBALES⁵ EN EL CINE, LA MÚSICA EN VIVO Y LAS ARTES ESCÉNICAS ENTRE LOS AÑOS 2011-2015

CINE	2011	2012	2013	2014	2015
Sesiones	4.518.778	4.387.917	3.980.618	3.911.960	3.873.759
Espectadores	98.201.000	93.354.000	76.773.000	88.145.000	95.044.000
Recaudación	638.315.017 €	612.290.600 €	498.771.528 €	520.633.671 €	570.739.592 €
Sesiones por espectador	22	21	19	23	25
Recaudación por espectador	6,50 €	6,56 €	6,50 €	5,91 €	6,01 €

MÚSICA EN VIVO	2011	2012	2013	2014	2015
Conciertos	121.722	116.446	103.208	94.589	90.212
Espectadores	28.544.650	27.659.939	24.940.851	24.827.201	24.791.191
Recaudación	208.931.551 €	212.155.551 €	202.148.921 €	229.798.273 €	254.673.914 €
Conciertos por espectador	235	238	242	262	275
Recaudación por espectador	7,32 €	7,67 €	8,11 €	9,26 €	10,27 €

ARTES ESCÉNICAS	2011	2012	2013	2014	2015
Representaciones	61.168	54.780	52.197	50.980	49.948
Espectadores	14.862.697	13.406.189	12.852.809	13.687.477	13.571.837
Recaudación	226.887.828 €	208.021.897 €	200.772.375 €	211.521.267 €	221.125.116 €
Representaciones por espectador	243	245	246	268	272
Recaudación por espectador	15,27 €	15,52 €	15,62 €	15,45 €	16,29 €

⁵ La recaudación incluye IVA. Fuente: Anuario SGAE.

Unión de Asociaciones Empresariales de la Industria Cultural Española

TABLA 2. EVOLUCIÓN DE LAS CIFRAS GLOBALES⁶ EN EL CINE, LA MÚSICA EN VIVO Y LAS ARTES ESCÉNICAS ENTRE LOS AÑOS 2016-2019

CINE	2016	2017	2018	2019
Sesiones	3.908.228	3.851.036	3.812.949	3.851.940
Espectadores	102.453.000	100.173.000	97.661.000	104.985.000
Recaudación	607.970.171 €	593.927.834 €	579.076.127 €	615.621.989 €
Sesiones por espectador	26	26	26	27
Recaudación por espectador	5,93 €	5,93 €	5,93 €	5,86 €

MÚSICA EN VIVO	2016	2017	2018	2019
Conciertos	88.259	87.924	89.440	91.106
Espectadores	25.360.739	26.801.312	27.750.340	28.273.977
Recaudación	297.619.290 €	330.372.823 €	358.191.625 €	382.495.679 €
Conciertos por espectador	287	305	310	310
Recaudación por espectador	11,74 €	12,33 €	12,91 €	13,53 €

ARTES ESCÉNICAS	2016	2017	2018	2019
Representaciones	49.578	49.734	50.266	50.866
Espectadores	13.525.558	13.623.542	13.882.291	14.143.007
Recaudación	229.696.633 €	232.340.783 €	235.869.449 €	238.980.473 €
Representaciones por espectador	273	274	276	278
Recaudación por espectador	16,98 €	17,05 €	16,99 €	16,90 €

⁶ La recaudación incluye IVA. Fuente: Anuario SGAE.

Unión de Asociaciones Empresariales de la Industria Cultural Española

TABLA 3. TIPO IMPOSITIVO APLICADO EN LA UNIÓN EUROPEA DURANTE EL COVID-19⁷

PAÍS	IVA ENTRADAS	TIPO IVA ENTRADAS	IVA SERVICIOS	TIPO IVA SERVICIOS
Bélgica	Exento / 6%	Reducido	Ex. / 6% / 21%	Reducido / General
Bulgaria	Exento / 20%	General	20%	General
República Checa	10%	Reducido	15%	Reducido
Dinamarca	Exento / 25%	General	Exento	Exento
Alemania	5%	Reducido	5%	Reducido
Estonia	20%	General	20%	General
Irlanda	Exento / 13,5%	Reducido	23%	General
Grecia	6% / 24%	Reducido / General	24%	General
España	10%	Reducido	21%	General
Francia	2.1% / 5.5% / 10% / 20%	Superreducido / Reducido	10%	Reducido
Croacia	5% / 13% / 25%	Superreducido / Reducido / General	13% / 25%	Reducido / General
Italia	10%	Reducido	Exento / 22%	General
Chipre	Exento / 5%	Reducido	5%	Reducido
Letonia	Exento / 21%	General	Ex.	Exento
Lituania	Exento / 21%	General	21%	General
Luxemburgo	3%	Superreducido	3% / 17%	Superreducido / General
Hungría	18%	Reducido	5% / 27%	Reducido / General
Malta	5% / 18%	Reducido / General	18%	General
Países Bajos	9%	Reducido	Ex. / 9%	Reducido
Austria	Exento / 13%	Reducido	13% / 20%	Reducido / General
Polonia	8%	Reducido	Ex. / 8%	Reducido
Portugal	Exento / 13% / 23%	Reducido / General	Ex. / 23%	General
Rumanía	5%	Superreducido	19%	General
Eslovenia	Exento	Exento	Exento	Exento
Eslovaquia	Exento / 20%	General	20%	General
Finlandia	Exento / 10%	Reducido	10%	Reducido
Suecia	Exento / 6% / 25%	Reducido / General	Ex. / 6%	Reducido
Reino Unido	5%	Reducido	20%	General

⁷ Fuente: Pearle* (Federación Europea de las Artes en Vivo).